

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10145

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza la modificación de la configuración del centro docente extranjero Queen's College con la redistribución de las unidades autorizadas y la ampliación de 7 unidades de educación secundaria (de Year 7 a Year 11) y 2 unidades de bachillerato (Year 12 y Year 13) en un nuevo edificio

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de febrero de 2021, se autorizó la modificación de la configuración del Centro Docente Extranjero Queen's College, de Palma, con el traslado de las enseñanzas de secundaria y bachillerato a un nuevo edificio y se informó de los nuevos administradores de la entidad Bonanova English School, SL, titular del centro (BOIB núm. 32, de 6 de marzo). Posteriormente, en fecha 17 de abril de 2021, se publicó la Resolución de corrección de errores advertidas en la Resolución del 16 de febrero de 2021 (BOIB núm. 51, de 17 de abril). Como consecuencia de estas modificaciones, el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Enseñanzas autorizadas: 23 unidades y 575 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:

Edificio de educación infantil y primaria: 15 unidades y 375 plazas escolares:

- Nursery, Reception y Year 1, educación infantil de segundo ciclo: 4 unidades y 100 plazas escolares
- Year 2 en Year 7, educación primaria: 11 unidades y 275 plazas escolares.

Edificio de educación secundaria y bachillerato: 8 unidades y 200 plazas escolares:

- Year 8 en Year 11, educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares.
- Year 12 y Year 13, bachillerato (modalidades de ciencias y humanidades y ciencias sociales): 4 unidades y 80 plazas escolares.

2. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 22 de junio de 2022 autorizó la implantación de la modalidad de bachillerato general en todos los centros que tienen autorizadas las modalidades de humanidades y ciencias sociales y ciencias y tecnología, entre ellos estaba el CDE Queen's College, de Palma (BOIB núm. 87, de 5 de julio).

3. En fecha 13 de diciembre de 2023, (GOIBE780398/2023), el representante del centro docente extranjero Queen's College presentó una solicitud de modificación de la configuración autorizada, con el objetivo de ampliar en 7 unidades la etapa de educación secundaria (correspondientes a los cursos Year 7 a Year 11 del sistema educativo británico) y en 2 unidades la etapa de bachillerato (Year 12 y Year 13). Esta ampliación se proponía llevar a cabo en un nuevo edificio situado en la calle Francesc Vidal i Sureda, número 74 A, de Palma, anexo al edificio donde actualmente se imparten las enseñanzas autorizadas. La propuesta conllevaba una redistribución de las unidades autorizadas, ya que el curso Year 7 (equivalente a 6º de primaria en el sistema educativo español) forma parte de la etapa de secundaria según el sistema británico, y por tanto debe situarse en el edificio destinado a la educación secundaria y al bachillerato. Junto con la solicitud, se presentó el proyecto básico de reforma y los planos correspondientes.

4. En fecha 11 de julio de 2025, el arquitecto del Servicio de Infraestructuras Educativas emitió un informe favorable relativo a la visita de inspección realizada el 29 de mayo de 2025, en el que se indicaba que el nuevo edificio situado en la calle Francesc Vidal i Sureda, número 74 A, cumplía los requisitos mínimos establecidos por la normativa vigente para la configuración solicitada. En consecuencia, se informó favorablemente sobre la modificación de la configuración autorizada, que incluye la ampliación de 7 unidades de educación secundaria y 2 unidades de bachillerato, así como la redistribución de las unidades existentes en el nuevo edificio.

5. En el mismo informe también se indicaba que el curso Year 11 del sistema educativo británico presenta una mayor optatividad en comparación con el equivalente 4º de ESO del sistema educativo español, y que el Sixth Form (bachillerato) incluye menos materias troncales que el bachillerato español. Por este motivo, las dos líneas de Secondary culminan en tres grupos diferenciados en Year 11, y las 6 unidades de Sixth Form (bachillerato) se distribuyen en tres aulas.

6. En fecha 17 de julio de 2025, la titularidad presentó las titulaciones del profesorado de lengua catalana y castellana, pendientes de revisión y validación por parte de la Comisión de Titulaciones con la participación de la Inspección Educativa.





7. El 8 de septiembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la modificación de la configuración del centro docente extranjero Queen's College con la redistribución de las unidades autorizadas y la ampliación de 6 unidades de educación secundaria (de Year 7 a Year 11) y 2 unidades de bachillerato (Year 12 y Year 13) en un nuevo edificio.

8. El 9 de septiembre de 2025, la directora general de Planificación y Gestión Educativas propuso la autorización de la modificación de la configuración del centro docente extranjero Queen's College con la redistribución de las unidades autorizadas y la ampliación de 6 unidades de educación secundaria (de Year 7 a Year 11) y 2 unidades de bachillerato (Year 12 y Year 13) en un nuevo edificio.

Fundamentos de derecho

1. El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

2. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).

3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril).

5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Islas Baleares, que establece en el artículo 102, punto 2 de creación de centros que la creación, la supresión y la transformación de centros privados debe someterse a la autorización administrativa correspondiente. En el artículo 103, punto 2 de principio de autorización administrativa, determina que los centros privados de las Islas Baleares, incluidos los centros extranjeros, que imparten enseñanzas de régimen general o de régimen especial deben someterse al principio de autorización administrativa establecido en esta ley y en el artículo 23 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

6. El Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España (BOE núm. 149, de 23 de junio), modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE núm. 62, de 12 de marzo).

7. El Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE núm. 86, de 9 de abril), modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE núm. 62, de 12 de marzo).

8. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas con fecha 9 de septiembre de 2025, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos desde el inicio del curso escolar 2025-2026, la modificación de la configuración del centro docente extranjero Queen's College, de Palma, con el aumento de 7 unidades de educación secundaria (de Year 7 a Year 11) y 2 unidades de bachillerato (Year 12 y Year 13) en un nuevo edificio situado en la c/ Francesc Vidal i Sureda, núm. 74 A del municipio de Palma.

2. Autorizar, con efectos del inicio del curso escolar 2025-2026, la redistribución de las unidades autorizadas.

3. Determinar que, como consecuencia de estas autorizaciones, el centro queda configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07006421

Denominación genérica: centro docente extranjero

Denominación específica: Queen's College

Titular: Bonanova English School, SL (administradores solidarios: Jordi Julià Tornila Suau y María Esperanza Tornila Suau)

Domicilio del edificio de educación infantil y primaria: c/ de Saridakis, núm. 64

Domicilio del edificio de educación secundaria y bachillerato: c/ Francesc Vidal i Sureda, núm. 74 A y 74 B

Localidad: Palma

Municipio: Palma

CP: 07015



Enseñanzas autorizadas: 32 unidades y 749 plazas escolares distribuidas de la manera siguiente:

Edificio de educación infantil y primaria (c/ de Saridakis, núm. 64): 15 unidades y 375 plazas escolares:

- Nursery y Reception (4º y 5º de educación infantil): 3 unidades y 75 plazas escolares.
- De Year 1 a Year 6 (de 6º de educación infantil a 5º de educación primaria): 12 unidades y 300 plazas escolares.

Edificio de educación secundaria y bachillerato (c/ Francesc Vidal i Sureda, núm. 74 A y 74 B): 17 unidades y 374 plazas escolares:

- De Year 7 a Year 11 (6º de primaria y ESO): 11 unidades y 254 plazas escolares.
- Year 12 y Year 13, bachillerato (modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y General): 6 unidades y 120 plazas escolares.

4. Inscribir estas autorizaciones en el registro estatal de centros docentes no universitarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (RCD) y en el registro de centros de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas.

5. Comunicar al citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución. En caso contrario, se revocará la autorización otorgada.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (10 de septiembre de 2025)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany